

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Id. m. oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

ANULACION DE ANUNCIO DE SUBASTA

Por haber sufrido error en la redacción del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la Aduana de Puigcerdá (Gerona), publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en su número 206 del día 29 de Agosto último, queda anulada dicha subasta, la que se anunciará nuevamente una vez subsanado el error.

Madrid, 5 de Septiembre de 1929.

El Director general,
P. O.

Juan Costa

(Núm. 2.057)

(E.—598 bis)

Gobierno Civil

Fomento.—Aguas

Don José María Arauz de Robles, en nombre y representación de la Sociedad «Empresas Hidráulicas del Tajo, Sociedad Anónima», ha presentado en el Gobierno Civil de Guadalajara instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA:

Primero. Nombre del peticionario: «Empresas Hidráulicas del Tajo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 15.

Segundo. Corriente de donde se deriva el agua: río Tajo.

Tercero. Cantidad de agua que se solicita: 13.500 litros por segundo.

Cuarto. Clase de aprovechamiento: para riegos, regulación general y producción de energía eléctrica para usos industriales.

Quinto. Términos municipales en que radica la toma: Peñalén, Taravi-

lla y Poveda de la Sierra, respectivamente.

Madrid, 24 de Agosto de 1929.—
Por «Empresas Hidráulicas del Tajo, Sociedad Anónima», P. P. de D. José María Arauz, Gaspar Arauz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días que terminará el día 5 de Octubre próximo, a las doce horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 2 de Septiembre de 1929.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez

(Núm. 2.011)

(A.—1.534)

DIRECCION GENERAL

de la

FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 8 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de encina que se considera necesario en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en la calle de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige

la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número ..., fecha ..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 75 toneladas de carbón de encina, con destino a dicho establecimiento, durante el año de 1930, se compromete a entregar la citada cantidad de carbón de encina, y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de carbón, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D. ... sito en ...

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 7 de Septiembre de 1929.

El Director general,

José R. Sedano

(E.—594)

Dirección general de Seguridad

Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Fernández Jøglar, dueña de la taberna sita en la calle de Fuencarral, 108, contra providencia de esta Dirección general fecha 20 de Agosto último, imponiéndole la multa de 50 pesetas por contravenir lo dispuesto sobre esta clase de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 4 de Septiembre de 1929.

El Director general,

P. D.

El Subdirector,

Manuel Alvarez Caparrós

Secretaría.—Espectáculos

Por Real orden de 2 del actual en el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación en virtud de recurso de alzada interpuesto por don

Manuel Pérez Fernández, Presidente de la Sociedad Benéfica de Camareros, titulada «El Alba», domiciliado en la calle de Topete, número 5, contra providencia de esta Dirección general fecha 13 de Agosto último, que le impuso una multa de 50 pesetas por rifar aves y otros animales en la tombola que tenía autorizada dicha entidad en la verbena de San Cayetano de esta Corte; se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de Septiembre de 1929.

El Director general,

P. D.

El Subdirector,

Manuel Alvarez Caparrós

Por Real orden de 2 del actual en el expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Enrique de Orbe Morales, Concesionario de la Zona de Recreos del Retiro, domiciliado en la calle de Alberto Bosch, número 12, contra providencia de esta Dirección general fecha 13 de Agosto último, que le impuso una multa de 100 pesetas, por infracción del artículo 3.º del Reglamento de Policía de Espectáculos; se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de Septiembre de 1929.

El Director general,

P. D.

El Subdirector,

Manuel Alvarez Caparrós

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para habilitar, con arreglo a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en 4 del actual, un crédito de 100.000 pesetas en el Capítulo XI, Artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior, con el que se formará un nuevo concepto, el 544 bis, que se entenderá redactado: «Para pago de los gastos de vallado de solares por cuenta de sus propietarios, que no lo hicieron en el tiempo y forma ordenados»; obteniéndose dicha cantidad, mediante transferencia, de las disponibilidades del sobrante de 4.215.076,13 pesetas que resultó al liquidarse el presupuesto del Interior correspondiente al ejercicio económico próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Mariano Berdejo

(Núm. 2.042)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CENICIENTOS

El día 28 del actual, a las doce, se subasta en estas Casas Consistoriales el aprovechamiento de pastos del monte de propios Albercas y Alberquillas, para 50 reses vacunas, por el precio de 300 pesetas. En la Secretaría del Ayuntamiento obran las condiciones bajo las cuales se efectuará la misma, donde pueden ser examinadas.

Cenicientos, 2 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Luis Zurdo
(E.—583)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión de 6 de Agosto último, se saca a subasta pública la pavimentación de varias calles de esta Villa, que afluyen a la de O'Donnell, en las siguientes condiciones:

1.ª Se sacan a subasta las obras de pavimentación de varias calles de este término municipal afluyentes a la de O'Donnell, en la forma y extensión y con arreglo a los planos, memorias, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente. Importan en total todas las obras a ejecutar la cantidad de pesetas 235.231 07 céntimos, que servirá de tipo para la subasta.

2.ª Las calles de Alonso Castrillo y el callejón de García Cea, que figuran en el expediente, no se pavimentan, adicionando las cantidades consignadas para ellas a la ampliación de los metros que figuran en las de Rosa de Silva y Wad Ras, hasta donde alcance el importe dedicado a aquéllas, en la forma que ordene y dirija el Arquitecto municipal Director de las obras.

3.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y el plazo para

presentación de pliegos comenzará al día siguiente al en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y terminará el anterior en que se publique la subasta, y su entrega se hará en la Secretaría municipal todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

4.ª A todo pliego de proposición se acompañará por separado la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que será del cinco por ciento del tipo de subasta, que importa 11.761,55 pesetas, debiendo elevarlo al diez por ciento el rematante a quien se adjudiquen las obras.

5.ª Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado, con cuantas garantías de seguridad estime oportuno el presentador, haciendo constar que se entrega intacto, debiendo entregar al propio tiempo el timbre correspondiente para el recibo, sin cuyo requisito no serán admitidas. En el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pavimentación de varias calles de Chamartín de la Rosa».

6.ª En la Secretaría se abrirá un registro especial para los pliegos de proposiciones que con sujeción a las reglas que se establecen pueden presentarse, y en él se especificará el nombre y domicilio del presentador, su cédula personal, señas del pliego y lacres del mismo, anotando el número de orden.

7.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar el licitador otros varios, si lo cree oportuno, sin necesidad de acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

8.ª Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Caja de este Ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Depositario de fondos municipales, a quien serán entregados bajo recibo por el Secretario de la Corporación.

9.ª Transcurrido el plazo de presentación de pliegos se extenderá al que lo solicite certificación del número de los presentados, con las circunstancias de los mismos, siempre que el solicitante se presente en las horas de oficina y entregue la póliza y timbre, abonando los derechos correspondientes.

10. El rematante queda obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que le adjudiquen las obras. a) a cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas. b) a ejecutar las obras en los plazos, en la forma y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha o prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director.

11. Por su parte el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista las cantidades importe de las obras ejecutadas, en la forma y plazos que se indican en condiciones sucesivas.

12. Por la falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas el rematante perderá la fianza sin derecho a reclamación alguna, abonando los perjuicios que se ocasionen, en las áreas municipales e incurrirá en multas que abonará en el papel correspondiente, a juicio de la Alcaldía.

13. El contrato se hará a riesgo y ventura del rematante, sin que por

ningún concepto pueda éste pedir alteración de precio o rescisión del contrato.

14. El rematante se obliga a someterse a los tribunales de esta Villa para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución de este contrato.

15. Igualmente se obliga el rematante a abonar la inserción de los anuncios y todos los gastos que origine la subasta, así como los de la escritura Notarial que ha de suscribir y el reintegro del expediente.

16. En el caso de que los solicitantes concurren representados por otra persona lo harán con el poder correspondiente, que será bastantado a costa de los interesados por el Asesor jurídico de este Ayuntamiento.

17. El expediente de las obras que se intentan ejecutar ha estado expuesto al público, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones.

18. El rematante se obliga a cumplir estrictamente lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, respecto a los contratos con los obreros, la ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección de la industria nacional, las disposiciones sobre Retiro obrero y accidentes del trabajo, el Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y todas las demás disposiciones legales sobre contratación de obras municipales.

19. La subasta se celebrará con las formalidades legales en la Casa Consistorial, el día 30 del actual, a las doce en punto, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por ésta, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de manifiesto al público en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de nueve a dos.

20. La adjudicación de las obras será provisional, elevándose a definitiva una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento Pleno, el cual tendrá facultades para desestimar todas las ofertas sin derecho a reclamación alguna.

21. Las obras darán comienzo a los ocho días de haberse otorgado la escritura, que a su vez ha de suscribirse en un plazo de cinco días después de adjudicadas definitivamente, y terminarán a los cuarenta días hábiles de su comienzo, sin perjuicio de las interrupciones autorizadas y justificadas por el Arquitecto Director y motivadas por fuerza mayor, y la recepción de las obras será provisional, por calles, haciéndola dicho señor Arquitecto y miembros de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento que le acompañen, en la forma que se expresa en el expediente, y una vez terminado el arreglo de todas las calles se hará la recepción definitiva, devolviendo la fianza al rematante caso de encontrarlas en condiciones, sin perjuicio de la garantía de un año que se establece en las bases suscritas por el Arquitecto.

22. Los pagos se realizarán en la siguiente forma: con cargo al presente presupuesto hasta la suma de 150.000 pesetas, previas certificaciones a buena cuenta del Arquitecto Director, con arreglo a obra construída; 40.000 pesetas, con cargo al presupuesto del año 1930, y el resto hasta completar el importe del remate se satisfará en el de 1931.

23. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, quedándole terminantemente prohibida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que

concede al Ayuntamiento el artículo 22 del Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios municipales.

24. En todo lo no previsto en el presente pliego regirán las condiciones que, con las facultativas, figuran en el expediente suscritas por el Arquitecto municipal.

25. Todos los pliegos se presentarán ajustados al siguiente modelo de proposición, siendo rechazados los que no vengán redactos con arreglo al mismo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta, en pública licitación, para las obras de pavimentación de las calles afluyentes a la de O'Donnell, en término de Chamartín de la Rosa, y en la extensión y forma que se detalla en el expediente, habiendo consignado la fianza provisional que se exige, y conforme en un todo a lo estipulado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, memoria, planos y demás documentos que se acompañan, con estricta sujeción a los mismos, se comprometo a ejecutar el total de dichas obras con la baja de ... por ciento que afecta la cifra total de la contrata.

(Fecha y firma)

Chamartín de la Rosa, 1.º de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Miguel Mas
(E.—588)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento vigente de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se anuncia al público que, durante ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se encuentra expuesto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, el expediente para sacar a concurso el servicio del transporte de carnes desde el Matadero municipal a las carnicerías de la Villa.

Chamartín de la Rosa, a 6 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Miguel Mas
(E.—589)

CHOZAS DE LA SIERRA

Los días 30 de Septiembre y 3 de Octubre próximos venideros, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que al efecto delegue, las subastas siguientes:

Día 30 de Septiembre, a las once de la mañana, el arriendo de pastos de la finca «Palancares», hasta el 30 de Septiembre de 1930, por el tipo de 1.410 pesetas, para 300 reses lanares, 70 cabrías, 50 vacunas y 10 mayores.

Día 3 de Octubre, a las diez de la mañana, arriendo de pastos de la dehesa Boyal, de los propios de este municipio, hasta el 30 de Septiembre del año 1932, para 400 reses lanares, 300 cabrías, 150 vacunas y 40 mayores, por el tipo de 15.000 pesetas.

Día 3 de Octubre, a las doce de la mañana, arriendo de varas de fresno, existente en el tranzón «La Majada», de la dehesa Boyal, de los propios de este municipio, durante el año forestal de 1929 30, por el precio de 5.500 pesetas.

Si alguna de estas subastas no tuviere efecto, se celebrarán unas segundas diez días después de haberse cele-

brado la primera, bajo el mismo tipo, hora y condiciones.

Estas subastas se celebrarán por pliegos cerrados, el que contendrá la instancia redactada con arreglo al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con pólizas de 3,60, cédula personal del proponente y la carta de pago de haber consignado en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del importe de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una, y lo estarán en el acto del remate.

Chozas de la Sierra, a 28 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Antonio Morcillo

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de (pastos o madera), del monte denominado ..., acepta las condiciones de los pliegos facultativos y económicos y ofrece la cantidad de ... (en letra las pesetas que ofrezca).

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 1.992) (E.—576)

EL ESCORIAL

A las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará, en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta Villa, subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio para dos Escuelas Nacionales.

El acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

El tipo de subasta no podrá exceder de la cantidad 32.557,80 pesetas, siendo desechadas en el acto las proposiciones que la superen.

Pueden asistir a esta subasta cuantas personas lo crean conveniente y no se hallen excluidas de este derecho por el artículo 9.º del Reglamento de contratación municipal, con la única condición de que la ejecución material de las obras sea hecha por persona práctica y profesional en la construcción.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir, previamente, en la Depositaria Municipal, la cantidad de 1.627,89 pesetas como fianza provisional, que será elevada a 3.255,78 si fuere adjudicado definitivamente el remate.

Las fianzas se constituirán preferentemente en metálico o en alguno de los efectos indicados en el artículo 11 del Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con el reintegro municipal de dos pesetas, y sujetándose al modelo adjunto.

Los pliegos se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, desde el siguiente al anuncio hasta el anterior para la subasta.

El pliego de condiciones para las obras y para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Todas las proposiciones se harán con sujeción estricta al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con cédula personal corriente, tarifa ..., clase ..., número ..., se obliga a realizar las obras de construcción de dos Escuelas Nacionales, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de El Escorial, las cuales acepta íntegramente, deduciendo del tipo de subasta un ... por 100 (en letra) de beneficio para la Corporación.

(Fecha y firma del proponente)
El Escorial, a 3 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
G. Arenzana
(Núm. 2.041) (E.—590)

OTERUELO DEL VALLE

El día 15 de Septiembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que le sustituya las siguientes subastas:

Primera. A las diez, de pastos del monte dehesa Boyal, en el precio de 900 pesetas.

Segunda. A las once, de pastos de Cantero de la Compuerta, en el precio de 484 pesetas.

Tercera. A las doce, de pastos del monte tercio de Santa Ana y otros, en el precio de 1.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en el acto de las subastas.

Esta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta, extendidos en papel de la clase 8.ª, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación.

Oteruelo del Valle, 25 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Marcelino Martín

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula que exhibe, enterado del anuncio de subasta de ..., fecha de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego.

(Fecha y firma)
(Núm. 2.050) (E.—593)

VILLAMANTA

Esta Comisión Permanente, en sesión del día 1.º de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la venta del disfrute de los pastos de invierno de la dehesa Boyal, de esta Villa, denominada Navatocnera, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villamanta, a 4 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
(Firmado)

El Alcalde Presidente,
Julían Caballero
(Núm. 2.045) (E.—591)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En el Tribunal Industrial de esta Corte penden autos promovidos por Antonio Tribes Carpio, contra don Francisco Benito Delgado, sobre reclamación de salarios, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 26 de Febrero de 1929. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de Categoría de término, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Antonio Tribes Carpio, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Pedro Rico, y de la otra y como demandado D. Francisco Benito Delgado, en rebeldía del cual se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios;

Fallo:

Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Francisco Benito Delgado a que tan pronto como sea firme esta resolución, abone al actor Antonio Tribes Carpio la cantidad de 60 pesetas por salarios devengados e indemnización por despido. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión dentro de diez días contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL a menos que el actor, dentro de segundo día, solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Francisco de P. Rives.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado D. Francisco Benito Delgado, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de Abril de 1929.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
(Núm. 962) (C.—309)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Roux (D. Gabriel). Se hace saber a dicho señor que en término de diez días debe comparecer ante la Sección 4.ª de esta Audiencia provincial a ratificar el escrito presentado con fecha 24 de Abril último por el que se mostraba parte en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Congreso de esta Corte, contra Jaime Torres Alvarez, por el delito de lesiones; apercibido de que, si no lo verifica dentro de dicho plazo, continuará el curso de la misma con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Madrid, 27 de Agosto de 1929.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.977) (B.—1.260)

La Sala primera de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, por su provei-

do de fecha 10 de Agosto del año actual, dictado en la causa que procede del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, se sigue por el delito de estafa, contra Antonio Lluiciá Bussé, se ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de requerimiento en forma a D. Ramón Lluiciá Bussé, para que, en el término de diez días, comparezca ante esta Audiencia, a manifestar el domicilio de su hermano Antonio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Ramón Lluiciá Bussé a los fines mandados, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 19 de Agosto de 1929.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.898) (B.—1.271)

La Sala primera de Vacaciones, por su proveído fecha 9 de Agosto del año en curso, ha acordado en la causa seguida contra Lorenzo Manzanares Román, por el delito de falsedad y estafa, y en la que son parte actora el Banco de España y la excelentísima señora Condesa de Niebla, la publicación del presente edicto, que servirá de requerimiento en forma a los excelentísimos señores Marqueses de Molina y Duque de Medina Sidonia, para que, en el término de diez días, manifiesten si se oponen o no a la concesión del indulto solicitado por el referido penado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento en forma a los excelentísimos señores Marqueses de Molina y Duque de Medina Sidonia, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 19 de Agosto de 1929.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.912) (B.—1.275)

Cánovas del Castillo (Máximo).—Se le hace saber que tiene a su disposición, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 34,35 pesetas, importe de sus derechos como Procurador del procesado Manuel Alonso González, en causa del Escorial, por el delito de atentado.

Madrid, 27 de Agosto de 1929.
El Oficial de Sala,
P. H.

Arturo Ruiz
(Núm. 1.976) (B.—1.281)

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 10 de Agosto de 1929, dictado en causa que, procedente del Juzgado de instrucción, se sigue, por el delito de robo, a Antonio Lluiciá Bussé, se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de que sirva de requerimiento en forma a D. Ramón Lluiciá Bussé, para que, en el término de diez días, comparezca ante esta Audiencia a manifestar el domicilio de su hermano Antonio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Ramón Lluiciá Bussé, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 19 de Agosto de 1929.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz
(Núm. 1.899) (B.—1.270)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa Llongo y Caballs y otros, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía del préstamo, que es

Un edificio, situado en las afueras de la ciudad de Valencia, camino del Grao, hoy avenida de los Aliados, señalado con los números setenta y cinco al setenta y nueve, con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros, con varias dependencias y habitaciones y locales para fábrica de aceite, con sala de maquinaria y otras dependencias.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Valencia, se ha señalado el día treinta de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de dichas cargas o gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. H.

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia

interino,

Fabián de Diego

(D.—143)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de sumario seguido por imprudencia, contra Celestino de Julián Vicente Bayo, de la que es responsable con el aludido carácter la

Sociedad General de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la expresada Sociedad en cuyo poder se encuentran y que han sido tasados en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un autobús, para viajeros, matrícula de Madrid, número 15.004 marca de Dion Bouton de 22 HP. motor número 32.985.

Otro autobús, igual que el anterior, de igual matrícula, número 15.020 de 22 HP. motor número 33.010.

Otro autobús también marca de Dion Bouton, de igual matrícula, número 15.035 de 22 HP. motor número 33.018.

Cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate; deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 30 de Agosto de 1929.

P. D.

Guillermo Gómez

(C.—305)

CENTRO

Por la presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, de 30 de Marzo último, dictada en la demanda incidental de pobreza propuesta por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre de doña Rosa Ferrer Sellés, para litigar con D. Epifanio San José y D. Felipe Martín Yanguas, en autos de mayor cuantía, ha acordado se confiera traslado de la misma a los demandados para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará la misma sólo con audiencia del señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública.

Y mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero del demandado D. Epifanio San José, se le emplaza, por medio de la presente, por el indicado término de nueve días, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, 2 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

V.º B.º

El Juez,

Rodrigo

(C.—306)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el expediente que se tramita para ejecutar, por la vía de apremio, una sentencia dictada por el Comité Paritario Interlocal de la Industria Hotelera de Madrid, contra D. José Chastang, con domicilio en la calle del Arenal, número 8, Hotel Andaluz, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de diferentes bienes muebles que fueron valorados en 7.296 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que

para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 del actual, a las once horas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 4.864 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder del D. José Chastang.

Madrid, 3 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
P. S.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez interino,
(Firmado)

(C.—307)

INCLUSA

EDICTO

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal en funciones de primera Instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Francisco Castro, a instancia de D. Ramón Sardinero García, contra doña Rosa Martín Verdaguer, para hacerse cobro de un crédito hipotecario, por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Cuarta parte proindiviso de una tierra en término de Canillas, y sitio del arroyo Abroñigal, frente al Arca de agua llamada de Mochuelillo, de una hectárea, treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, o sean cuatro fanegas del marco de Madrid, lindante: al Norte, con finca adjudicada a D. Mariano Verdaguer; Este, terreno del mismo señor; Sur, el de don Feliz Mazario, y Oeste, dicho arroyo, camino de por medio y parcela de los referidos señores; tiene una casita o choza y estanque, sin importancia alguna.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quince mil pesetas, fijada de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que no estén exceptuados por la Ley, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto. Que las cargas y gravámenes y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ledo. Francisco Castro Artime
José Garzón

(A.—1.533)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Pedro Calderón y Melida, representado por el Procurador D. Francisco de Murga y Serret, contra D. Antonio Beamud Ruiz, declarado en rebeldía y representado en los Estrados del Juzgado, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, los derechos hereditarios embargados en estos autos al demandado D. Antonio Beamud Ruiz.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de Octubre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de diecinueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos, tipo que sirvió para la segunda subasta, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia pongo el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.536)

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito del Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria vigente a instancia de D. Ramón Cortés Salvo, D. Enrique y doña María Cortés Albiol, ésta casada con D. Jesús Martínez Álvarez, representados por el Procurador don Tomás Acevedo Martín, contra don Joaquín Cobián, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente

Finca:

Una casa, ya terminada, situada en esta Corte, con fachada princi-

pal a la calle de Francos Rodríguez, número treinta y cuatro provisional, edificada sobre una parcela de terreno en el barrio de Bellas Vistas, donde llaman «Casa de Paradas», o de «Los Carabineros».

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado; que no se admitirán posturas que no cubran la suma por que se subasta la finca descrita; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado estarán de manifiesto en la Secretaría, donde pondrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. S.

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.532)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de importe de fianza constituida por D. Pegerto Vázquez Rodríguez, en causa seguida en este Juzgado por robo, número 91 de 1925, contra Ponciano García Cabrales y otros, se sacan a la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de ocho días, los bienes embargados como de su propiedad, siguientes:

Doscientos pares de alpargatas, varios tamaños, 400 pesetas.

Cincuenta pares de alpargatas de lona y suela clavada, 100 pesetas.

Treinta pares brodequines, corte material, piso de goma, números del 34 al 40, 240 pesetas.

Diez pares sandalias de cuero y piso de goma, 35 pesetas.

Dos docenas de escobas de palma, con mango de madera, 6 pesetas.

Seis docenas de escobillas de palma, 12 pesetas.

Un mostrador de madera de pino, de metro y medio de largo, 60 pesetas.

Total, 853 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes que se venden se encuentran deposti-

tados en poder de D. Pegerto Vázquez Rodríguez, vecino de Madrid, calle de la Virgen de Nieva, número 1, en donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 10 de Agosto de 1929.

El Secretario judicial,
P. H.

(Firmado)

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 1.430) (C.—296)

COLMENAR VIEJO

Javier Jiménez (Francisco), domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Fernando el Católico, particular, número 5, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser oído en sumario que se instruye con el número 277 de 1928, por estafa de una bicicleta.

Colmenar Viejo, a 8 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 1.836) (B.—1.190)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en los autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Eusebio de Simón Barrera, en nombre y representación de D. Crótido de Simón Martínez, contra don Fabián Bernabé Vicente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, con el veinticinco por ciento de descuento, una finca que le fué embargada a dicho demandado en ejecución de sentencia, y cuya descripción es la siguiente:

Una casilla y corral, sitas en Colmenar Viejo, en la calle de Ala-

millo, señalada con el número cincuenta y siete, que linda: derecha, entrando, cerquilla de herederos de D. Julián García; izquierda, casa que fué de don Pedro de la Morena, hoy de los pobres; espalda, corral de don Pedro Ramón, y al frente, con la calle del Alamillo, no constando su medida superficial.

Cuya finca ha sido valorada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio ciento cinco, del tomo setecientos treinta y cuatro, libro sesenta y nueve, finca número tres mil setecientos doce, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de dicha subasta simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, y en el de Colmenar Viejo, el día primero del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta las dos terceras partes de la tasación, sin admitir postura inferior a ellas. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad fijada y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que ha sido suplida por certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

mal de Maestros, de Gerona, remitiendo, dedicado, un ejemplar de la obra titulada «Para tí, niño», y que se den las gracias al donante.

730. Adjudicar a D. Enrique Arévalo las obras de decoración del portal de la Casa Palacio de esta Corporación, en la cantidad de pesetas 16.668,30, por ser esta proposición la más ventajosa de las dos presentadas al concurso, abonándose el gasto con cargo a la consignación acordada.

731. Subvencionar con 1.000 pesetas más a la Unión Iberoamericana para edictar el «Libro de Oro Iberoamericano», cuya cantidad se abonará con cargo a la partida «Para gastos de la Exposición de Sevilla» del presupuesto de la Corporación.

732. Aprobar las mociones de la Presidencia fijando reglas y determinando cuantía para los gastos que se ocasionen con motivo de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, incluso los de representación y dieta.

733. Prestar conformidad a la propuesta del señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios sobre modificación del acuerdo que la Comisión adoptó a su instancia en 4 de Agosto último sobre el destino del importe que se recauda en el Gabinete de Fototerapia, y que, en consecuencia, dicho producto se invierta directamente, con intervención de la Vista, en el sostenimiento y mejora de los servicios de Terapéutica física.

734. Aprobar la cuenta que rinde el señor Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, por 650,05 pesetas, importe de los gastos y derechos de concesión, por la Santa Sede, de distintivos al Cuerpo de Capellanes de esta Beneficencia, más de 7,80 pesetas, importe del 1,20 por 100 del impuesto sobre pagos, que se abonará con cargo al crédito consignado al efecto, y que por dicho Capellán se reintegre el sobrante del libramiento de 2.500 pesetas que le fué expedido, a justificar, con el expresado objeto, que asciende a 1.842,15 pesetas, que han resultado de economía.

735. Aprobar, en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión de 17 del actual, un suplemento de crédito por 106.036,40 pesetas con cargo al remanente del ejercicio de 1928, en su parte no aplicada a la formación del Presupuesto del actual, como complemento del crédito consignado en éste para gastos de instalación del Pabellón de Onco-

el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 115.224 pesetas.

712. Adjudicar definitivamente a D. Juan Serrano Aranáez las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio y de Barajas a la general de Aragón, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras en la cantidad de 49.400 pesetas.

713. Adjudicar definitivamente a D. Julián Esteban Sanz las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 112.000 pesetas.

714. Adjudicar definitivamente a D. José Navarro Martínez las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de Robledo de Chavela a Navas del Rey, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 78.190 pesetas.

715. Adjudicar definitivamente a D. Antonio Rodríguez Sacristán las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 103.785 pesetas.

716. Adjudicar definitivamente a D. Numeriano Álvarez Blázquez las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Villa del Prado a Escalona, Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas y Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 72.500 pesetas.

717. Adjudicar definitivamente a D. Ramos Castro de Abajo las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de Valdemorillo a Chapinería, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 134.000 pesetas.

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ledo. Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,
Fabián de Diego

(A.—1.537)

CONGRESO

EDICTO

Por medio del presente, se cita a D. Juan Morales Muñoz, mayor de edad, cuyo domicilio y paradero se desconoce en la actualidad, a fin de que el día diecisiete del actual, y hora de las diez del mismo, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número cuarenta y dos, principal derecha, para contestar la demanda de acto conciliatorio que ha interpuesto el Procurador, D. Antonio Pintado y Verano, en concepto de apoderado de la Sociedad «Francisco Novela S. A. I.», sobre nulidad del contrato de venta de un chasis camión G. M. C. 4½ toneladas, K,56, motor número 895.356, por mediado dolo que vicia el consentimiento e indemnización de los daños y perjuicios causados; a cuyo acto deberá asistir acompañado de su hombre bueno, pues, de no hacerlo, se le impondrán las costas.

Dado en Madrid, a cinco de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ledo. F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Triana

(A.—1.533)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Silva Maldonado (Rosendo), de veinticinco años de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, Castelló, 44, duplicado, comparecerá, ante el Juzgado municipal de San Lorenzo del Escorial el día 11 de Septiembre próximo, y hora de las once, como denunciado a juicio de faltas, por amenazas, con los apercibimientos de Ley.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de Agosto de 1929.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 1.975)

(B.—1.220)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Jerónimo del Valle González, Juez municipal suplente, en funciones, de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Blasco y José Sánchez del Río, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que el día 3 de Septiembre próximo y hora de las once y media de la mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Arco, número 5, para la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido contra los mismos; previniéndoles concurren con los medios de prueba que tengan; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de Agosto de 1929.

El Secretario,
P. S. M.
José Mejía

Jerónimo del Valle

(Núm. 1.995)

(B.—1.283)

TITULCIA

Don Víctor García Molinero, Juez municipal de Titulcia,

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Getafe en el término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este pueblo consta de 626 almas y el Secretario no percibirá otros derechos que los asignados en el vigente Arancel, que se calculan en 50 pesetas.

Titulcia, a 23 de Julio de 1929.

El Juez municipal,

Victoriano García

(Núm. 1.828)

“LA PATRIA HISPANA”

(Sociedad Anónima de Seguros)

El Consejo de Administración de «La Patria Hispana» (Sociedad Anónima de Seguros) cita a Junta general extraordinaria para el día 29 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio Social, Avenida de Pi y Margall, 7.

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al señor Director de la Sociedad para abonar a los señores partícipes el dos y medio por ciento del valor de cada participación como

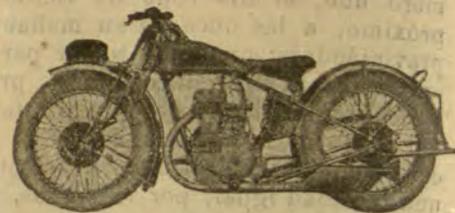
desembolso, con cargo a la cuenta «Reserva de Capital».

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

José Vilagrán

(A.—1.535)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR — Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 76

Teléfono 53.202

718. Adjudicar definitivamente a D. Jacinto Rodríguez Paredes las obras de acopios de piedra para la conservación del firme en la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 74.500 pesetas.

719. Adjudicar definitivamente a D. Julián Esteban Sanz las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 135.000 pesetas.

720. Adjudicar definitivamente a D. Constantino Gil Caramés las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, por ser el autor de la proposición más ventajosa de las presentadas, ofreciendo realizar las expresadas obras por la cantidad de 117.000 pesetas.

721. Aprobar la liquidación de las obras de acopios y reparación de la carretera de Colmenar Viejo a Torreldones y camino de la Estación, ejecutadas por el Contratista D. Tomás Rojas Carreras, declarando de abono a dicho señor el saldo que resulta a su favor de 26.633,06 pesetas.

722. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de reparación con firme especial de hormigón mosaico de los kilómetros 1 de la carretera de Getafe y Leganés y del camino vecinal de San Martín de la Vega a la general de Andalucía, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 158.713 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida consignada para estas atenciones en el Artículo 5.º del Capítulo XI del vigente Presupuesto, y que se anuncie la correspondiente subasta.

723. Declarar de abono a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil la cantidad de 89.846,20 pesetas, importe de dos apisonadoras de 15 toneladas, con motor Otto Deutz, adquiridas con su intervención, según lo acordado en 4 del actual, cuyo importe se abonará con cargo a la partida que para este objeto figura en el Artículo 5.º, Capítulo XI del vigente Presupuesto.

724. Autorizar, como prueba, la ejecución de 543 metros cuadrados de firme especial con caliza bituminosa y riego superficial asfáltico, incluso encintado de piedra granítica, en el abanico de entrada a la

carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, contratando por gestión directa la ejecución de dicha obra con el proponente D. Joaquín Iglesias, abonándose el importe de la misma de 8.559,50 pesetas con cargo a la partida consignada en el Artículo 5.º del Capítulo XI del vigente Presupuesto, dando cuenta el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales del resultado de la expresada prueba.

725. Aceptar la proposición del Ayuntamiento de San Martín de la Vega de aumentar en 20.000 pesetas las 80.000 ofrecidas para la construcción del puente sobre el río Jarama, incluido en el Plan de Caminos vecinales, como importe aproximado del proyecto que ofrecieron entregar y del que ahora desean se encargue la Diputación, con las condiciones de pago propuestas, una vez que ha quedado garantizado el ofrecimiento con el depósito en el Banco de España de la lámina de sus propios, cuyo resguardo se halla en poder del señor Depositario de Fondos Provinciales, y ordenar al señor Ingeniero Director proceda a la formación del correspondiente proyecto.

726. Desestimar la instancia del Comité del Patronato de la Exposición de Ciencias, Artes e Industria que ha de celebrarse en esta Corte, el próximo mes de Mayo, solicitando se les conceda una subvención y concurra esta Diputación a la misma con algún material de las diversas dependencias que integran esta Corporación, por no existir crédito en el Presupuesto.

727. Prestar su conformidad a la cuenta remitida por el Jefe de la Sección de la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil, importante 16.299,60 pesetas, por la compra, con la intervención de dicha Comisión, de dos coches Chevrolet para el servicio de esta Corporación, y que su importe se satisfaga al Cajero de la Comisión referida, D. José María López de Letona, con cargo a la consignación de 125.000 pesetas que figura en el Capítulo VI, Artículo 4.º del Presupuesto vigente.

728. Quedar enterada del oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, invitando a esta Corporación para que concurra el día 2 del próximo Mayo, a las once, a la misa que ha de celebrarse en el Obelisco del Campo de la Lealtad, con motivo del CXXI aniversario de la gloriosa jornada de igual fecha de 1808.

729. Quedar enterada de la Carta del Director de la Escuela Nor-